



RESOLUCIÓN DEL 29 DE ABRIL DE 2025 DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL A CARGO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL "2. FOMENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN A TRAVÉS DE ALIANZAS INTERUNIVERSITARIAS, TÍTULOS Y PROGRAMAS CONJUNTOS, LA DE **INTERNACIONALES** MOVILIDAD, LA CREACIÓN CENTROS COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO".

De conformidad a la oferta publicada por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a través de su Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación publicado en el BOC num. 63 del lunes 31 de marzo 2025 por la que se convoca proceso selectivo para la contratación indefinida de cuatro Técnicos con cargo a la línea de investigación institucional "2. Fomento de la internacionalización a través de alianzas interuniversitarias, títulos y programas conjuntos, la movilidad, la creación de centros internacionales y la cooperación para la solidaridad y el desarrollo".

RESUELVE:

Publicar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos del puesto de Gestor técnico del proyecto (Project Manager).

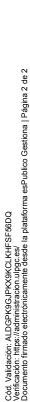
Dada la necesidad de agilizar el proceso selectivo referido en la presente resolución, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 33 y 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los candidatos excluidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles desde su publicación en la página web de la ULPGC, apartados de Investigación y de Cooperación para subsanar el defecto causante de la no admisión. Asimismo, se informará individualmente a los interesados. En caso de que no se produjera subsanación, se archivará la solicitud sin más trámite.

Contra la presente Resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

JIN TAIRA







RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS:

DNI
45****6X
78****6N
44****6P
44****7D
54****5R
78****5M
42****5F
14****6Z
78****0F
17****7E
41****7X
71****8R

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS:

DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
45****7B	3
45****8D	2
12****5C	2
44****2W	1
78****4F	1; 2
44****1E	1; 2
45****1Z	1; 2
45****5T	1; 2
44****1P	2

* CAUSA O CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- No acreditar la titulación académica requerida.
- 2.- No acreditar el conocimiento del inglés.
- 3.- No realizar procedimiento por sede electrónica en el plazo establecido.

